



Villavicencio, trece (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CRISTÓBAL TORRES MAYORCA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -
EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 009 2016 00298 00

La apoderada de la parte actora presenta memoriales de fecha 04 y 12 de febrero de la presente anualidad, mediante los cuales solicita al Despacho:

1. Ordenar al abogado de la demandada que gestione y cumpla con aportar la prueba documental que se encuentra pendiente de recaudo y la cual fuese requerida a la entidad mediante el oficio N°. 0260 del año 2018.
2. Remitir el citado oficio a la Brigada de Avión 32 de Tolemaida, por ser la entidad que cuenta con la prueba requerida.
3. Que se aplase la audiencia de pruebas que se encuentra programada para el día 20 de febrero de 2019, en atención a que la misma tiene por objeto verificar el recaudo de la prueba solicitada mediante el oficio N°. 0260, que a la fecha no ha sido aportada.

En atención a lo requerido por la parte actora, **se dispone que, por secretaría:**

1. Se reitere el oficio N°. 0260 a FUDRA con sede en La Macarena (Meta) para que aclare el numeral Cuarto (4°), en el sentido de indicar si se adelantó o no proceso penal por los hechos ocurridos el 10 de mayo de 2015.
2. Redireccionar el oficio N°. 0260, dirigiéndolo a la Brigada de Avión N°. 32 de Tolemaida y a la Brigada de Aviación Ejército N°. 33 Movilidad y Maniobra, ubicada en el Aeropuerto El Dorado Muelle Internacional, puerta 6, vía CATAM en la ciudad de Bogotá.

En virtud de lo anterior, el Despacho **deja sin valor y efecto el auto de fecha 05 de febrero de 2019**, mediante el cual se dispuso como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas el 20 de febrero de 2019 a las 9:00 am, y en su lugar, **ordena a Secretaría** que una vez se allegue la totalidad de las pruebas decretadas, ingrese inmediatamente el proceso al despacho para señalar la fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas.

Notifíquese y cúmplase,

VELKIS ELIANA SERRATO AZA
Jueza de Circuito

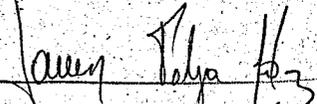


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia calendada **13 de febrero de 2019**, se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **004** del **14 de febrero de 2019**.


LAUREN SOFIA TOLOZA FERNÁNDEZ
Secretaria